Recursos Humanos

BUIN, 23 ENE 2025

DECRETO ALC N° 257 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- Por Decreto ALC. N° 244 del 20 de enero de 2025, Nombrase como Alcalde Subrogante a don Juan Astudillo Araya – Administrador Municipal, **a contar del 20 al 24 de enero de 2025**, ambas fechas inclusive. En atención a la participación del Alcalde Titular en Escuelas de Verano 2025 – ACHM, a realizarse en Puerto Varas.

2.- El Decreto ALC. Nº 245 del 20 de enero de 2025, que Autoriza **Feriado Legal** a don Gerónimo Martini Gormaz – Secretario Municipal, a contar del **20 AL 24 de Enero de 2025**, ambas fechas inclusive; y nombra a doña Holan Pinto Urzúa, Abogado – Profesional de la Dirección Jurídica, como Secretaria Municipal Subrogante, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio a sus actuales funciones.

3.- El Decreto ALC. N° 967 del 30 de Abril de 2021, Que aprueba el Protocolo para Alumnos en Práctica, elaborado por el Departamento de Presupuesto de la Secretaria Comunal de Planificación – SECPLA en conjunto con los Departamento de Contabilidad y Recursos Humanos de la Dirección de Administración y Finanzas.

4.- El Memo N° 50 del 14 de enero de 2025, enviado por el Director de Obras Municipales, solicitando al Administrador Municipal, autorizar la práctica profesional de don Andy Antonio Valenzuela Acuña, estudiante de la carrera Ingeniería en Construcción, a contar del 14 de Enero de 2025.

5.- La resolución del Administrador Municipal.

6.- La Pre – Obligación Presupuestaria del 20/01/2025, emitida la Unidad de Presupuesto – SECPLA, que da cuenta de la disponibilidad de recursos.

D E C R E T O

1.- Autorizase la Práctica Profesional de don **ANDY ANTONIO VALENZUELA ACUÑA**, Cedula de Identidad N° 20.378.066 -4, Estudiante de la carrera de **Ingeniería en Construcción, a** realizarla en la Unidad de Edificación dependiente de la Dirección de Obras Municipales, a contar del **14 de Enero de 2025** hasta cumplir las 360 horas cronológicas exigidas por su Casa de Estudios – Instituto Profesional DUOC UC.

2.- Déjese establecido que don Andy Valenzuela Acuña, se encuentra protegido por las disposiciones de la Ley N° 16.744 - Seguro Escolar.

3.- Cancelase un estipendio por la suma total de **$133.636.- (Ciento treinta y tres mil seiscientos treinta y seis pesos),** por concepto de alimentación y traslados.

4.- Se deja establecido, que la cancelación será mensual de manera proporcional, y de acuerdo a la Certificación de Asistencia de las horas cumplidas, enviada por el Director de Obras Municipales.

5.- Impútese el gasto a la Asignación Presupuestaria **215.21.03.007** – Alumnos en Práctica.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE BUIN ★ SECRETARIA MUNICIPAL ★

HOLAN PINTO URZÚA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

I. MUNICIPALIDAD DE BUIN ★ ALCALDE ★

JUAN ASTUDILLO ARAYA
ALCALDE (S)

JAA/HPU/VVS/MJC/ams

DISTRIBUCION:
- Secretaría Municipal
- DOM
- Contabilidad
- Recursos Humanos